



Vallenar; 03 de noviembre de 2022

Decreto Exento N° 03644 /



VISTOS:

- 1.-Decreto Exento N° 03285 de fecha 14 de Octubre 2022.
- 2.- Decreto Exento N° 03432 de fecha 24 Octubre 2022 que modifica Decreto N°01863 de fecha 09 de Junio 2022.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 25/05/2017 y 1609 de fecha 29/04/2018 que delega facultad de Firmas "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Considerando que en la redacción del Decreto N°03285, de fecha 14 de Octubre 2022, donde aprueba Anexo de Pago de Incentivos a la Colocación 2021 FOMIL, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Y Iberia Cristina Henríquez Quinzacara, porque se incurrió en un error involuntario, se hace necesario rectificar lo siguiente:

DECRETO

1°.-Rectifíquese debiendo quedar de la siguiente manera, el punto N°4 de los Vistos, del Decreto Exento N° 03285 de fecha 14/10/2022:

Donde Dice:

Decreto Exento N°01863 de fecha 09 de Junio de 2022 que aprueba presupuesto para pago de incentivos según convenio de Transferencias de Recursos del programa Fortalecimiento Omil 2022, Incentivo a la Colocación.

Debe Decir:

Decreto Exento N°03432 de fecha 24 de Octubre 2022 que rectifica Decreto exento N°01863 de fecha 09 de Junio de 2022 que aprueba presupuesto para pago de incentivos según convenio de Transferencias de Recursos del programa Fortalecimiento Omil 2022, Incentivo a la Colocación.

2°.-Rectifica el punto N°5 de los Vistos del Decreto Exento N° 03285 de fecha 14/10/2022:

Donde Dice:

Certificado N°1069 de fecha 07 de junio del año 2022, emitido por doña Teresa Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S) de la ilustre Municipalidad de Vallenar que indica la disponibilidad presupuestaria por un monto de \$3.400.000.-

Debe Decir:

Certificado N°1019 de fecha 07 de junio del año 2022, emitido por doña Teresa Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S) de la ilustre Municipalidad de Vallenar que indica la disponibilidad presupuestaria por un monto de \$3.400.000.-

4°.-Rectifica el punto TERCERO del Decreto Exento N° 03285 de fecha 14/10/2022, donde aprueba Anexo de pago Incentivo a la Colocación 2021 FOMIL, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Iberia Cristina Henríquez Quinzacara.

Donde Dice:

Por este acto, la ilustre Municipalidad de Vallenar, viene a pagar POR UNICA VEZ, el bono "Incentivo a la Colocación 2021", equivalente a la suma de \$1.333.334.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) a doña IBERIA CRISTINA HENRIQUEZ QUINZACARA. El bono incentivo tiene el carácter de excepcional y no constituye un aumento de honorarios.

Debe Decir:

Por este acto, la ilustre Municipalidad de Vallenar, viene a pagar POR UNICA VEZ, el bono "Incentivo a la Colocación 2021", equivalente a la suma de \$1.133.334.- (un millón ciento treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) a doña IBERIA CRISTINA HENRIQUEZ QUINZACARA. El bono incentivo tiene el carácter de excepcional y no constituye un aumento de honorarios.

5°.- Las demás cláusulas insertas en el Decreto Exento N° 03285 de fecha 14 de Octubre 2022 se mantienen vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROL GONZALEZ CHILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas Jurídica.
- Departamento de Personal
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica
- Transparencia municipal
- Archivo Oficina de Partes. /

CGCH/JTT/NCV/1100.



Vallenar
Avanza

**RECTIFICACION ANEXO DE PAGO
INCENTIVO A LA COLOCACION 2021
FOMIL**

En la ciudad de Vallenar, con fecha 28 de Octubre de 2022, considerando que en la redacción del Anexo de Pago Incentivo a la Colocación 2021 FOMIL, firmado el 04 de Octubre entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Doña Iberia Cristina Henríquez Quinzacara, se incurrió en un error involuntario, se hace necesario rectificar lo siguiente:

En el punto TERCERO:

Donde dice:

Por este acto, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, viene a pagar POR UNICA VEZ, el bono "incentivo a la Colocación 2021", Equivalente a la suma de \$1.333.334.- (un millón Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) a doña IBERIA CRISTINA HENRIQUEZ QUINZACARA.

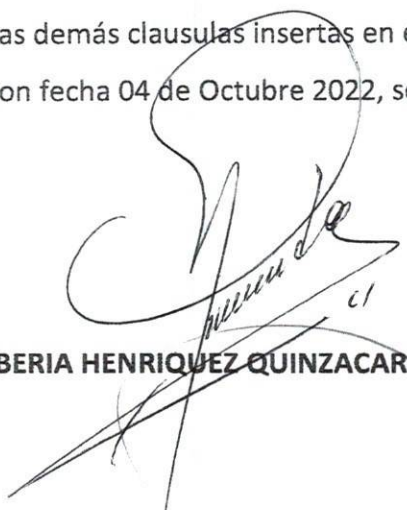
El bono incentivo tiene carácter de excepcional y no constituye un aumento de honorarios.

Debe decir:


Por este acto, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, viene a pagar POR UNICA VEZ, el bono "incentivo a la Colocación 2021", Equivalente a la suma de \$1.133.334.- (un millón ciento treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) a doña IBERIA CRISTINA HENRIQUEZ QUINZACARA.

El bono incentivo tiene carácter de excepcional y no constituye un aumento de honorarios.

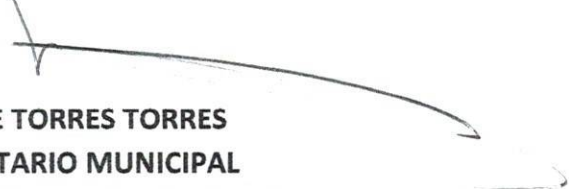
Las demás cláusulas insertas en el Anexo de Pago Incentivo a la Colocación 2021 FOMIL, con fecha 04 de Octubre 2022, se mantienen Vigentes.


IBERIA HENRIQUEZ QUINZACARA




CESAR ZARRICUETA TORRES
ALCALDE (S)
COMUNA VALLENAR




JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



Vallenar;

24 OCT. 2022

Decreto Exento N° 03432

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1863 de fecha 09 de Junio 2022.
- 2.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 25/05/2017 y 1609 de fecha 29/04/2018 que delega facultad de Firmas "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Rectifica el punto N°1 del Decreto Exento N° 1863 de fecha 09/06/2022, donde aprueba presupuesto para pago de Incentivo según convenio de Transferencias de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil 2022, Incentivo a la Colocación 2021, pago que se realizara por única vez,

Donde Dice:

Nombre Funcionario	Rut	Monto Incentivo Impuesto Incluido
Claudia Zamarca Campillay	10.993.994-7	1.333.333.-
Iberia Henríquez Quinzacara	8.597.253-7	1.333.334.-
Diana Ortiz Ortiz	15.514.465-3	1.333.333.-

Debe Decir:

Nombre Funcionario	Rut	Monto Incentivo Impuesto Incluido
Claudia Zamarca Campillay	10.993.994-7	1.133.333.-
Iberia Henríquez Quinzacara	8.597.253-7	1.133.334.-
Diana Ortiz Ortiz	15.514.465-3	1.133.333.-

2°.- Las demás cláusulas insertas en el Decreto Exento N° 01863 de fecha 09 de Junio 2022 se mantienen vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

JORGE TORRES TORRES.
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL GONZALEZ CHILLA.-
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO ✓
- Transparencia
- Oficina de Partes /
- JTT/CGCH/LMA/dao.-

Vallenar
Avanza